

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DISTRIBUIDO Nº 2954 DE 1994

JULIO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY

Delegación

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 14 DE JULIO DE 1994

- I -

ASISTENCIA

Preside	:	Señor Senador Alvaro Alonso -ad hoc-
Miembros	:	Señores Senadores Juan Carlos Blanco, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano y Américo Ricaldoni
Invitados especiales	:	Por la Cámara de Industrias del Uruguay, señores Vicepresidente (en uso de la Presidencia), Ernesto Soler, Carlos Maeso, Artigas Menéndez, Gabriel Murara, Luis Penasco y Nelson Penino
Secretario	:	Señor Jorge Blasi

mar

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 7 minutos)

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el gusto de recibir a una delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay que solicitó una entrevista para considerar el tema del MERCOSUR.

SEÑOR SOLER.- Antes que nada queremos agradecer a la Comisión de Asuntos Internacionales el habernos recibido y esperamos ser lo más breves y explícitos posible.

Es por todos conocida la inquietud que existe en el seno de nuestra Cámara con respecto a los plazos que se cumplirán próximamente y a las pautas que se establecerán a partir del 31 de diciembre de 1994. Desde hace un tiempo la Cámara viene señalando que en los aspectos macroeconómicos y de asimetría de los países intervinientes en el MERCOSUR no se han producido los avances necesarios. Subsisten en todos ellos elementos que hacen dificultosa la concreción del Tratado de Asunción tal como fue redactado en sus inicios.

En la actualidad, hay temas que realmente nos preocupan y nos llevan a repensar los aspectos que he señalado. Hoy no podemos hablar

más de aplazamiento del MERCOSUR porque en los últimos días se ha expresado que el 31 de diciembre entrará en vigencia, con distinta profundidad y excepciones. De todos modos, es un hecho que comenzará a funcionar a partir de esa fecha. Quiere decir que lo que solicitó la Cámara de Industrias el año pasado, es decir, el aplazamiento de la entrada en vigencia del Tratado, no va a tener lugar. Por lo tanto, entendemos ocioso seguir hablando sobre el mismo punto.

La otra solicitud que había realizado la Cámara hace algún tiempo era llegar a una zona de libre comercio como paso previo al MERCOSUR. Esa posibilidad, de acuerdo con lo que obra en nuestro conocimiento, no es aceptada por parte de Brasil y Argentina. En consecuencia, entraremos de lleno a lo que significa una unión aduanera. Esto va más allá de lo que habíamos pensado que iba a ocurrir al 31 de diciembre de 1994. Quiere decir que el aplazamiento de la entrada en vigencia y el poder acceder a una zona de libre comercio, al día de hoy, ya no tienen lugar.

Entonces, hablemos de lo que efectivamente va a suceder a partir de la citada fecha. Por ejemplo, de trescientas ochenta y cuatro excepciones, van a caer ciento noventa y dos. El sector industrial actualmente está sustentado fundamentalmente en esas trescientas ochenta y cuatro excepciones. Queremos decir que no sabemos exactamente cuáles son las que van a caer y cuáles van a quedar vigentes, porque hay algunas que se van a cambiar por otras. De lo que se logre negociar con los demás países integrantes del MERCOSUR dependerá la realidad final de las ciento noventa y dos excepciones que quedarán vigentes.

Hace aproximadamente una semana mantuvimos una conversación con el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor De Posadas Montero, en la cual nos manifestó que pretendía llegar a tener un marco de trescientas excepciones "inter MERCOSUR". Esa es la intención; no sabemos qué es lo que Uruguay en realidad va a lograr. Lo que sí conocemos , a través del contacto permanente que la Cámara de Industrias mantiene con los negociadores, es que Argentina y Brasil han ofrecido cien excepciones de abajo hacia arriba --lo que quiere decir que una vez que entre en vigencia el arancel externo común irían desde cero, que es el mínimo posible, hasta ese tope-- y cien excepciones de arriba hacia abajo, es decir, por encima del arancel externo común y hacia él. En definitiva, estas excepciones sirven a los efectos de protegernos contra terceros países, pero no específicamente con respecto a los integrantes del MERCOSUR. Argentina y Brasil van a hacer jugar las excepciones --en los hechos, ya lo están haciendo-- en determinados sectores, como el automotriz, el de bienes de capital, el de informática, el de telecomunicaciones, etcétera.

En resumen, el Poder Ejecutivo entiende que debe lograr trescientas excepciones "inter MERCOSUR" y los estados integrantes del MERCOSUR ofrecen a Uruguay cien excepciones, que estarían encuadradas dentro de lo que nuestro país precisa, ya que afectan fundamentalmente a la materia prima y a productos esenciales. Las restantes afectarían a productos terminados y, básicamente, a los dirigidos hacia el exterior.

Esta es una primera aproximación, referida a los aspectos

prácticos, a lo que va a ocurrir a partir del 31 de diciembre.

SEÑOR GARGANO.- El régimen de excepciones funciona en el marco del comercio interregional y se extiende, como plazo para el Uruguay, hasta el 31 de diciembre de 1995.

SEÑOR SOLER.- Eso sucederá con las 192 excepciones que queden vigentes. Concretamente, 192 excepciones caen al 31 de diciembre de 1994. Otras 192 permanecen en vigor y su vigencia estará en función del acuerdo a que se llegue en el MERCOSUR, porque no tienen un plazo definido. Si se logra un entendimiento, estas excepciones podrían seguir vigentes por varios años. Es el caso específico del sector automotriz, en que se está hablando, para el caso de Brasil y Argentina, de los años 2000 y 2001, respectivamente. Sin embargo, en definitiva, todavía no sabemos exactamente cuáles son las 192 excepciones que van a estar vigentes al 31 de diciembre de 1995 y que podrán, inclusive, perdurar algunos años más. Esto se va a definir en la mesa de negociaciones.

SEÑOR GARGANO.- Se ha dicho que el manejo de esas excepciones iba a ser negociado simultáneamente con el arancel externo común. Sin embargo, éste funciona respecto de quintos países.

SEÑOR SOLER.- Respecto de terceros países.

SEÑOR GARGANO.- Digo quintos, porque son cuatro los países integrantes del MERCOSUR. Terceros serían si el acuerdo fuese bilateral. La negociación del arancel externo común es muy importante para el Uruguay, en función de lo que todos sabemos. El pasado martes comenzamos a discutir este tema en el Senado y continuaremos con él el miércoles próximo.

Concretamente, quisiera conocer cuál es la relación que la Cámara de Industrias plantea entre el arancel externo común y las excepciones en el comercio interregional.

El problema es el siguiente. Las 192 excepciones, que no sabemos cuáles van a ser y que quedarán pendientes a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995 --fecha en la que debería llegarse a la eliminación total de las excepciones, de acuerdo al cronograma de desgravación arancelaria lineal y automática que se ha pactado--, tienen que ver con el comercio internacional, pero no con el arancel externo común, que funciona en otro ámbito. De allí surge mi pregunta, a fin de esclarecer la materia que se va a negociar.

Según tengo entendido, el arancel externo común deberá ser negociado en función de los intereses de cada país. Por ejemplo, los uruguayos, que exportamos a Brasil productos derivados de la leche, así como leche en polvo y fluida, tendremos como interés primordial que el arancel externo común tenga determinado nivel a partir del momento en que se fije. Por su parte, Brasil hará lo mismo con los productos que desee priorizar en defensa de su producción. Lo mismo ocurrirá con Argentina y Paraguay. Entonces, quiero saber qué vinculación observan nuestros visitantes entre el tema del arancel externo común y el de las excepciones que quedarán pendientes.

Además, me parecería muy útil que tengan a bien explicarnos en qué consiste la relación entre la aplicación del arancel externo común y el funcionamiento del PEC y del CAUCE.

SEÑOR MENENDEZ.- A mi juicio, se trata de una pregunta interesante. En realidad, existen dos listados diferentes de excepciones. Quizás, el error consiste en denominar a ambos "listado de excepciones". El primer listado a que hacía referencia el señor Soler es el de excepciones en

la relación interna del MERCOSUR y tiene que ver con el comercio entre los países miembros. Allí se encuentran las 384 excepciones, que hoy están vigentes, de las cuales 192 caducarían el 1º de enero de 1995 y las restantes a fin de ese mismo año.

La otra lista de excepciones a la que aludió el señor Soler es de convergencia al arancel externo común. Es decir que una vez que éste ha sido fijado, el Uruguay pretende tener excepciones al arancel externo común a efectos de precautelar su producción e inclusive poder acceder a insumos con el menor nivel posible de arancel.

SEÑOR GARGANO.- Muchas gracias; esa era la idea que tenía al respecto.

SEÑOR SOLER.- Reitero que se trata de dos listados diferentes, es decir que existe un listado previo y uno posterior.

SEÑOR GARGANO.- Sí, eso me ha quedado perfectamente claro y era lo que intenté señalar cuando expuse mi pregunta. Entonces, se trata de dos temas que, aunque funcionan en forma simultánea, tienen distinta instrumentación. Uno de ellos tiene que ver con el comercio internacional y el otro con el intercambio fuera de la región y los niveles de protección que cada uno va a defender para sus productos.

SEÑOR SOLER.- Tal vez, me apresuré un poco al querer establecer cuál es el inventario del Uruguay en este momento, el que tendrá dentro de seis meses y el posterior a esa fecha. O sea que hice referencia a las posiciones actuales, a las del 31 de diciembre y a las futuras, así como a la oferta de Brasil y Argentina frente a la postura de Uruguay.

A nuestro juicio, existe un desnivel bastante pronunciado entre lo que ofrecen, por un lado, esos dos países y lo que, por otro, pretende el nuestro. Eso es lo que quise remarcar y por ello mezclé las excepciones de dos períodos distintos.

SEÑOR BLANCO.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor senador Gargano y a los efectos de clarificar el punto, me permitiría consultar lo siguiente.

El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Representantes nos decía que el Poder Ejecutivo, el Gobierno uruguayo tendría la intención de negociar o procurar obtener un número de 300 excepciones y que habría ofrecimientos de Argentina y Brasil de 100 de abajo a arriba y 100 de arriba a abajo.

Mi pregunta consiste en si esas 300 excepciones que nuestro Gobierno tendría intenciones de obtener se refieren a excepciones al comercio intrarregional o también tienen que ver con las del arancel externo común.

La misma interrogante la hago con respecto a las 100 y 100 que ofrecerían Argentina y Brasil. Concretamente, deseo saber si las 100 de abajo a arriba se refieren al comercio intrarregional y si las 100 de arriba a abajo aluden al arancel externo común.

El concepto que los señores invitados han expresado me ha resultado claro, pero me quedaba esa duda de tipo cuantitativo.

SEÑOR SOLER.- Cuando el señor Ministro De Posadas nos recibió la semana pasada, no precisó exactamente esos puntos. Sí hizo referencia al número de excepciones que pensaba que el Uruguay podría obtener.

Por otro lado, las excepciones que ofrecen Brasil y Argentina forman parte de un trascendido del que tomamos conocimiento a través de los negociadores. O sea que se trata de dos versiones que no tienen un punto de unión.

En virtud de que la Cámara de Industrias tiene un permanente contacto con los negociadores, sabemos qué es lo que están ofreciendo

Brasil y Argentina.

Es decir que por un lado el señor Ministro De Posadas nos habló de un número determinado de excepciones y por otro, los negociadores nos expresan, reitero, qué es lo que esos países nos brindan. O sea que hicimos referencia a dos conversaciones distintas que se llevaron a cabo en diferentes ámbitos, por lo que no podemos vincularlas.

SEÑOR MENENDEZ.- Las 300 excepciones que plantea el Uruguay se refieren al arancel externo común. Las 100 excepciones de arriba a abajo y de abajo a arriba que nos ofrecen Argentina y Brasil son al arancel externo común.

El hecho consiste en que si son excepciones de arriba a abajo nos protegen de una manera y si son de abajo a arriba, de otra. No obstante, no tienen diferencia en cuanto a la constitución de la lista. En los dos casos se trata de convergencia al arancel externo común, y lo mismo sucede con las 300 que pide Uruguay.

SEÑOR BLANCO.- Muchas gracias por la aclaración.

SEÑOR SOLER.- Quisiera comentar que las excepciones de abajo hacia arriba protegen todo lo relativo a materias primas o productos primarios, mientras que las de arriba a abajo son sobre productos terminados.Por lo tanto, desde el punto de vista del sector industrial, es mucho más importante obtener mayor cantidad de excepciones en el tramo de abajo hacia arriba que en el otro, ya que de esa manera se defiende nuestra producción.

Por otra parte, el señor senador Gargano hizo referencia al tema de los acuerdos bilaterales. Al respecto, la Cámara de Industrias entiende que es fundamental el mantenimiento de estos acuerdos dentro de lo que es el MERCOSUR, aunque ellos no hayan sido previstos en el

Tratado. Lo sostiene porque entiende que dentro de los acuerdos bilaterales opera toda una serie de elementos que darían al Uruguay una cantidad de ventajas.

Dentro de los elementos que operan en los acuerdos bilaterales podemos observar los de carácter político y, fundamentalmente, los de carácter técnico. Entre los técnicos debemos resaltar el contenido del valor regional que en el caso del PEC y del CAUCE está reglamentado de una manera bastante más blanda de lo que se pretende para el futuro del Mercado Común del Sur. Actualmente, en el PEC y en el CAUCE alcanza con un salto de nomenclatura arancelaria o con un valor agregado del 50% para formar parte de lo que es un producto o un artículo exportable hacia Brasil o Argentina. En el caso del MERCOSUR, tanto Brasil como Argentina tienen pretensiones de valor regional bastante más altas; inclusive las están negociando dentro de los acuerdos sectoriales, tal como sucede en la industria automotriz.

Se partió de un 50% en el primer año, en este momento se está en un 55% y un 45%, y la pretensión de Brasil era llegar a un 70% de valor regional y un 30% de valor externo. Quiere decir que mantener artículos dentro del CAUCE permitiría, en muchos casos, sustentar el actuar valor agregado regional, que es más blando que el del MERCOSUR.

El otro aspecto que ha quedado demostrado en la realidad es que elementos que no son tan transitorios como, por ejemplo, la tasa estadística argentina, se han aplicado sobre todos los productos. Sin embargo, a través de una posición bastante concreta, Uruguay ha exceptuado a todo lo referido al CAUCE. Es decir que éste no ha sido perforado por mecanismos extra-arancelarios como el mencionado. Entonces, todo elemento del PEC o del CAUCE que podamos mantener, entendemos que es favorable.

Uno de los elementos que le ha dado al PEC y al CAUCE mayor posibilidad es el poder tener corrientes comerciales con terceros países en forma libre. Me refiero al proceso que actualmente denominamos admisión temporaria. Consideramos que estando dentro del PEC y del CAUCE el proceso de admisión temporaria está consagrado, pero en el caso del MERCOSUR, no sabemos si va a ser así —creemos que no—, dado que está en discusión.

En consecuencia, desde el punto de vista de la Cámara de Industrias, es absolutamente imprescindible mantener el PEC y el CAUCE dentro del MERCOSUR.

SEÑOR GARGANO.- Deseo referirme a la última parte de la exposición del señor Soler que tiene que ver con la admisión temporaria. Dado que a veces los términos técnicos dificultan el entendimiento, debo decir que

la admisión temporaria se refiere a la utilización de los elementos que vienen en ese régimen para su industrialización y exportación dentro de la región.

SEÑOR SOLER.- Sí, señor senador.

SEÑOR GARGANO.- La preocupación de Brasil y Argentina que ustedes mencionan, estriba en querer acotar los insumos que en admisión temporaria --provenientes de quintos países-- se incorporan a los productos uruguayos a los efectos de ser exportados a la región.

Si no entendí mal, se refería a ese tema, sobre el que tengo buena información. Entonces, me interesaría conocer qué nivel plantean Argentina y Brasil para la incorporación de elementos que ingresen en ese régimen a la mercadería uruguaya que sería exportada a la región. Entiendo que este es un elemento fundamental para gran parte del sector industrial uruguayo que trabaja con insumos de esa naturaleza. Los productos que ingresan en admisión temporaria no tienen gravamen de naturaleza fiscal por lo que el costo de su utilización se reduce para los industriales uruguayos debido a la desgravación arancelaria que tienen. En resumen, deseo saber qué nivel exige la Cámara de Industrias y cuál sería necesario mantener.

SEÑOR SOLER.- El señor Menéndez participa activamente en la negociación, por lo que está más capacitado para responder a esta pregunta.

SEÑOR MENENDEZ.- El régimen de admisión temporaria no es algo que Argentina o Brasil estén pensando en darle graciosamente al Uruguay ni a ningún otro país, ya que obviamente, un régimen de esta naturaleza es una perforación al arancel externo común. La pretensión de Uruguay es que desde el momento en que subsistan los acuerdos bilaterales, a pesar

del arancel externo común, el régimen de admisión temporaria siga funcionando para poder importar aquellos insumos que ya importa desde fuera de la región con el arancel actual. El objeto de esto está implícito dentro del Tratado de Asunción y es el de mantener el acceso al mercado que tiene Uruguay en Argentina y Brasil a través de los convenios bilaterales, utilizando mecanismos como la admisión temporaria. Nuestro país pretende, dentro de las cuotas que esos instrumentos establecen, mantener los mismos mecanismos de acceso a los mercados que hoy tiene en la región. Ese es el fundamento del mantenimiento del régimen de admisión temporaria.

SEÑOR RICALDONI.- Deseo hacer una serie de preguntas.

El señor Soler, al principio de su exposición, dijo que los plazos del MERCOSUR no se modifican. Yo le pregunto si ya no fueron cambiados por decisión de los cuatro Gobiernos. Aclaro que esto no necesariamente significa una violación del Tratado porque en el mismo se establece que el Mercado Común del Sur comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1995, luego de acordar una serie de aspectos, entre los que están las políticas macroeconómicas. Precisamente por eso el Acta Nº 293 de Colonia, de enero de este año —que tiene un Anexo que sólo algunos privilegiados conocen—, ya está dando por sentado que no habrá Mercado Común ni zona de libre comercio a partir del 1º de enero de 1995. ¿Es así, señor Presidente?

SEÑOR SOLER.- Sí, señor senador.

SEÑOR RICALDONI.- Sin embargo, eso no es en sí mismo violatorio del Tratado de Asunción porque éste establece una especie de condición previa o suspensiva que dice que ese Mercado Común, que se esperaba que estuviera en condiciones de funcionar a partir del 1º de enero de 1995,

requiere como paso previo ineludible el acuerdo de otros extremos entre los países, el que no se ha podido llevar a cabo.

Entonces, si entendí bien, tengo una pequeña discrepancia con el señor Presidente de la Cámara de Industrias en cuanto a que los plazos se van a cumplir, ya que los mismos no se cumplen ni se dejan de cumplir. Simplemente, no se han dado las condiciones --y eso está previsto en el propio Tratado de Asunción-- para que el 1º de enero de 1995 haya un Mercado Común. Deseo saber si en opinión de la Cámara de Industrias, he hecho una interpretación correcta de este punto.

SEÑOR [illegible]. La Cámara de Industrias del Uruguay se atiene a la realidad.

Hace dos semanas suscribimos con las demás gremiales del sector privado una declaración sobre el MERCOSUR que fue entregada al señor Presidente de la República, en la que se transmitía una serie de inquietudes de ese sector. Inmediatamente después de recibirla, el señor Presidente hizo comentarios al respecto y derivó el tema al señor Ministro de Economía y Finanzas, De Posadas.

El señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas, recibió a la Intercameral y fue bastante explícito cuando expresó que ni Brasil ni Argentina pensaban modificar los plazos y que no se planteaban otra cosa que no fuera la unión aduanera, que en el Acta de Colonia está tácitamente reconocida.

SEÑOR RICALDONI.- Gracias a la gentileza de nuestros visitantes, tengo en mi poder el Acta de Colonia a la que acaba de hacer referencia el señor Soler. En el Anexo I de esta Acta Nº 2/93, Capítulo I "Introducción", se expresa: "Se afirma el propósito de formalizar el 1º de enero de 1995 una Unión Aduanera como paso esencial para iniciar una nueva etapa en la construcción del Mercado Común". Teniendo en cuenta lo que acabo de leer, creo que no se puede decir que el Mercado Común empezará a regir el 1º de enero de 1995, porque si se afirma el propósito de formalizar la unión aduanera quiere decir que, por un lado, ella todavía no existe y, por otro, tampoco la habrá el 1º de enero de 1995.

Más adelante, en el cuarto párrafo de este mismo Capítulo I "Introducción" se dice: "La Unión Aduanera a ponerse en funcionamiento el 1º de enero de 1995, y el Mercado Común, requieren definir y poner en práctica un conjunto de medidas e instrumentos necesarios, útiles y eficaces a tales fines". A este respecto, me surge una duda acerca de cuál es el fundamento por el que la Cámara de Industrias dice que los plazos no se modifican, porque para mí, por fuerza no sólo de las previsiones del Tratado, sino también de las realidades --que siempre son más fuertes--, todavía hoy no se sabe cuáles van a ser. Es así que

a 170 días del 1º de enero de 1995 y de lo que teóricamente podría suponerse será el Mercado Común, no sabemos si va a haber un arancel externo común, una unión aduanera, ni tampoco lo que va a pasar con el CAUCE y con el PEC --con razón la Cámara de Industrias está preocupada en ese sentido--, aunque sí sabemos que no va a existir una zona de libre comercio.

De acuerdo con cierta información que he recibido, uno de los dos grandes países socios del MERCOSUR estaría dispuesto a prorrogar uno de estos dos acuerdos bilaterales, pero no sé lo que opina el otro. En la página Nº 7 del diario "La Mañana" del día de hoy se publicó un artículo referido a la industria automotriz; en él se habla de los problemas que están viviendo las dos empresas uruguayas que trabajan, en parte, para colocar su producción en el mercado argentino. Según este diario, la producción automotriz de estas empresas llega a los depósitos fiscales argentinos y allí se queda presuntamente a la espera de lo que ocurrirá con la negociación que están haciendo los gobiernos a este respecto.

Por otra parte, el Tratado de Asunción dice claramente que el CAUCE y el PEC deberán cesar el 31 de diciembre, pero también es cierto que no va a haber Mercado Común el 1º de enero de 1995. Asimismo, es claro que no habrá una zona de libre comercio, porque si así fuera ¿para qué tanto interés en el CAUCE y en el PEC? Personalmente creo que con o sin esos tratados bilaterales, habiendo zona de libre comercio, la situación sería muy favorable y, sin embargo, no lo es. Entonces, repito que no entiendo por qué se dice que los plazos no se modificarán, considerando que en los hechos ya han cambiado. Esta es la primera pregunta que deseo plantear y les prometo que las otras dos o

tres que voy a formular serán mucho más breves. Pero, como diría el señor senador Astori, ésta es una pregunta central.

SEÑOR SOLER.- Las circunstancias y los hechos demuestran que inexorablemente los plazos de la desgravación entre los países del MERCOSUR se han venido cumpliendo de una manera programada y progresiva y no se han alterado. Por lo tanto, nada nos hace pensar que al 31 de diciembre las cosas van a cambiar, ni que se modificará la voluntad expresa del Brasil y de la Argentina en el sentido de transitar por una unión aduanera imperfecta, que en definitiva sería la figura que existiría a partir del 1º de enero del año entrante.

Por su parte, la Cámara de Industrias, como representante de la gremial del sector privado, acepta estos hechos, ya que no es el Gobierno, sino que se atiene a lo que éste decide.

SEÑOR RICALDONI.- ¿Qué decidió el Gobierno?

SEÑOR SOLER.- Por lo que ha trasmitido el señor Ministro de Posadas, el Gobierno entiende que esto es inmodificable, porque los demás socios del MERCOSUR no tienen voluntad ni deseo de cambiarlo. A su vez, piensa que como país chico que somos, nos beneficiamos más con un real cumplimiento del Tratado del MERCOSUR en todos sus aspectos y puntos que apartándonos de él. En definitiva, el Gobierno entiende que al ser el Uruguay un país pequeño, es mejor ajustarse al reglamento que distanciarse de él. Esta teoría la viene esgrimiendo nuestro Gobierno desde hace tiempo y seguramente, todos los señores senadores la conocen.

SEÑOR GARGANO.- He entendido muy bien dos de los planteos de la Cámara de Industria y quisiera ratificarlos, a los efectos de ordenarlos y comprenderlos mejor. Por un lado, la preocupación que se tiene por el

número de excepciones que van a caer en el plano del arancel externo común. Ustedes nos han manifestado que el Gobierno tiene la disposición de sostener alrededor de 300 productos dentro del régimen de confluencia hasta el 2.001 ó 2.006, según se acuerde. Me gustaría que los representantes de la Cámara de Industrias nos explicaran mejor su preocupación respecto a que esta disposición comprenda al mayor número de productos altamente sensibles para el Uruguay, porque de ser aplicado rígidamente el arancel externo común, la competitividad de nuestro país en relación con su producción, podría verse perjudicada. Personalmente, entiendo que la Cámara de Industrias apuesta a que el Gobierno uruguayo sostenga una posición firme de negociación, tendiente a defender el mayor número de excepciones posible para que caigan dentro de ese proceso de confluencia que está establecido.

Quisiera aclarar que he entrado en conocimiento de esta Acta de Colonia Nº 2/93 en el día de hoy cuando ustedes nos la han proporcionado. El punto 1.5 de su apartado II titulado "Arancel Externo Común" dice lo siguiente: "Excepciones: se contempla la posibilidad que un número reducido de posiciones arancelarias (ocho dígitos de la NCM)" --creo que se refiere a la nomenclatura común-- "no sea incluido en el AEC el 1º de enero de 1995. Para estos productos, se definirá la trayectoria de convergencia hacia el el Arancel Externo Común de la siguiente manera:... ".

Entonces, si son ocho dígitos, ¿se puede hablar de trescientas excepciones? ¿Qué diferencia hay entre dígitos e ítems de productos? Aclarar este aspecto sería muy importante para los señores senadores como forma de ampliar la información que tenemos.

Por otra parte, he comprendido la postura que existe con relación al PEC y al CAUCE y la definiría de la siguiente manera. Para la Cámara de Industrias, hay una especie de espera y no caída --según la palabra anglosajona que utilizó el señor Menéndez-- del CAUCE, es decir, que se sigue aplicando el mismo método por el que los productos uruguayos pueden tener un nicho de colocación en el mercado argentino de acuerdo con la reserva de mercado que prevé dicho Convenio. Además, considera que debe aplicarse igual sistema con respecto al PEC, que funciona actualmente con Brasil, a fin de que se puedan seguir incorporando insumos, en admisión temporaria, al producto uruguayo, que le den ventajas comparativas para seguir defendiendo la inversión industrial, el empleo, etcétera. En mi opinión, estos dos aspectos están bien definidos.

En este momento nos interesaría saber cuáles son, a juicio de nuestros invitados, aquellos sectores en los que Uruguay debe poner mayor énfasis y capacidad negociadora con el fin de defenderlos. Supongo que ustedes tendrán ciertas ideas sobre este asunto, porque son los dirigentes empresariales de un sector muy importante que genera casi el 60% del producto.

SEÑOR SOLER.- Si el señor senador Gargano continúa leyendo el Acta de la ciudad de Colonia, podrá observar que en el punto II se menciona el

Arancel Externo Común en los Capítulos Químico-petroquímico. Este sector es extremadamente sensible, debido a que tanto la Argentina como el Brasil tienen polos petroquímicos desarrollados. Asimismo, las industrias químicas y petroquímicas son soportes o bases de industrias. Quiere decir que se adquieren productos químicos no para entregar un producto final, sino para emplearlos como soporte del proceso productivo. Ello ocurre en el Brasil, en la Argentina, en el Uruguay y en todos los países del mundo. Evidentemente, dentro de las listas de excepciones hay una gran cantidad de posiciones ocupadas por el sector químico y petroquímico. Personalmente, entiendo que la discusión sobre ese punto será muy difícil. Al mismo tiempo, un porcentaje en un producto terminado de un 2 % o un 3 % no afecta en forma importante. Sin embargo, dicho porcentaje en una materia básica, es decir, en un producto químico que es soporte del resto de la actividad industrial, afecta muchísimo.

Cuando hablamos de un arancel externo común, nos referimos a que pasaremos a abastecernos de productos básicos del sector petroquímico del Brasil y de la Argentina, pagando prácticamente un 8 %, un 10 % o un 12 % por encima de lo que ahora es. En la actualidad, se abona un 6% por los productos que quedan radicados en el país y un 0 % por todos aquellos que ingresan en régimen de admisión temporaria para ser reexportados. Entonces, aumentar del 6 % al 12 % o al 14 % --que es la franja baja del arancel de convergencia que habría hacia el arancel externo común para todos esos productos básicos--, implicaría que Uruguay pasara a comprar una cantidad de materias primas a un 8 %, a un 10 % o a un 12 % por encima de lo que las adquiere actualmente. Al mismo tiempo ello, enfrentado al arancel externo común, determinaría

que las industrias que trabajan en esa franja tendrían una diferencia del orden del 4 % o del 5 % para poder amparar todo ese proceso productivo.

Espero que haya quedado aclarado este punto.

Ahora pasaré a referirme a la pregunta que realizaba el señor senador Gargano con respecto a qué sectores están involucrados. La propia Acta de Colonia menciona los sectores químico, petroquímico, bienes de capital, telecomunicaciones, informática, etcétera. Evidentemente, éstas son las áreas más sensibles en las cuales será más difícil llegar a un acuerdo.

Por otro lado, puedo decir que los ocho dígitos pertenecen a una nomenclatura del Código aduanero y están agrupados por capítulos, dentro de los cuales los ítems los van definiendo. El Código aduanero tiene básicamente 5.000 posiciones. Sin embargo, no todas ellas son importantes, ya que hay muchas que son acepciones distintas de diversos productos. Pero cuando nos referimos a las últimas 192 excepciones, se trata de productos que fueron quedando para el final en forma expresa a pedido de los distintos sectores industriales, que veían afectadas sus empresas y solicitaban que se exceptuaran determinadas posiciones de la caída de acepciones. En un principio, dicha caída no preocupó a nadie, ya que era muy fácil darse cuenta cuáles eran los artículos que la sufrían. Sin embargo, en las últimas dos caídas, fue muy difícil ponerse de acuerdo para determinar los ítems en que éstas se producían, es decir, a qué sectores industriales pertenecían.

SEÑOR GARGANO.- Deseo realizar una aclaración a la pregunta que he formulado, porque aparentemente no me he explicado bien. Al leer el Acta observé que se mencionaban ocho dígitos que van a ser negociados

en un plazo que excede el 1º de enero de 1995. Allí se habla de los años 2001 y 2006 y estas expresiones las recojo de las declaraciones que formuló el Canciller brasileño de aquel entonces --actual Ministro de Economía--, Fernando Enrique Cardoso, al término de la reunión. En definitiva, quisiera saber si en esos ocho dígitos cabe la cantidad de productos que se tengan en cuenta en las listas de excepciones.

SEÑOR MENENDEZ.- En realidad, hablar de números es lo que nos confunde. Cuando se hace referencia a ocho dígitos, en términos de nomenclatura arancelaria, se pretende establecer el código del producto de que se trate. Debo decir que ocho dígitos es la mayor apertura que tiene un arancel, lo cual implica, a su vez, la mayor especificidad posible de un producto en dicho arancel. A ello se refiere cuando se habla de ocho dígitos. Las 300 posiciones o ítems tienen ocho dígitos cada uno.

SEÑOR PAMASCO.- Debo decir a los señores senadores Ricaldoni y Gargano que a los empresarios a veces nos cuesta conocer las técnicas profundamente y quizás al contestar las preguntas que nos han formulado, lo hemos hecho en forma confusa. Sabemos que esta Comisión es muy técnica y los señores senadores se manejan en estos términos, pues conocen profundamente todo lo referente a los asuntos internacionales.

En definitiva, como uruguayos también nos interesa saber qué ocurrirá en el aspecto productivo luego de la integración de nuestro país al MERCOSUR.

En la Cámara de Industrias del Uruguay, al igual que en todos los poderes, propiciamos la integración dentro del MERCOSUR; pero, evidentemente, ella fue pensada en el marco de una serie de consideraciones. En esas condiciones, creo que ninguno de nosotros tenemos discrepancias con el famoso Tratado de Asunción, aunque el plazo que se determinó respondió a una aspiración de quienes lo firmaron. Sin embargo, las condiciones no están dadas, y es por eso que estamos sumamente preocupados. Concretamente, me refiero a los costos del Uruguay, a la famosas asimetrías de que habla el Tratado.

Pienso que lo que pretende el señor senador Ricaldoni es que digamos qué ha ocurrido con el PEC y el CAUCE, acuerdos firmados con el Brasil y la Argentina, respectivamente. ¿Qué ha sucedido en la faz práctica? Con respecto al CAUCE, podemos decir que hace tres años que no se vienen incorporando productos, salvo alguna pequeña lista relativa al sector automotriz, pero fue una especie de trueque realizado con la Argentina. En lo que tiene que ver con los productos que no están en el CAUCE, éstos tienen que pagar una tasa estadística del 10%, cuando en la Argentina era del 3%.

Con relación a la pregunta formulada por el señor senador Ricaldoni en cuanto a qué ha pasado con el sector automotriz, puedo decir que ha ocurrido lo de siempre: cuando hay un sector que vende, inmediatamente aparecen las famosas restricciones o complejidades. Algo

similar nos sucedió con la Argentina el año pasado con el papel, situación que llevó nueve meses de negociaciones, aproximadamente.

Francamente, debemos decir que el Poder Ejecutivo, a través de sus Ministerios, está haciendo lo que puede. De ninguna manera pensamos que el Uruguay no ha hecho un esfuerzo; pero sucede que este problema no es sólo nuestro, sino también del socio. Nosotros estamos tratando de cumplir al máximo, pero tenemos que analizar lo que está haciendo el socio para el cumplimiento de lo que se ha firmado. Es allí, precisamente, donde tenemos nuestras reservas.

Concretamente, con respecto al sector automotriz, el año pasado vendimos 6.000 unidades, pero este año, a pesar del Acta de Colonia, no fue posible llegar al 5% del mercado automotriz argentino, que son 17.000 unidades. A su vez, existen ofrecimientos de la Argentina al Uruguay por alrededor de 6.500 unidades, que todavía no están totalmente confirmadas. Tan es así que, como dice el señor senador Ricaldoni, el Uruguay hasta un determinado momento, antes del Decreto Nº 683, envió unidades a la Argentina y hoy debe hacerlo por medio de la zona de no despacho, porque a pesar de que dicho decreto establece algo que no estaba en el CAUCE, que es la compensación, esto no está reglamentado. Entonces, aun pagando supuestamente la compensación, no puede despachar. Esto trajo como consecuencia que no se exporten vehículos a la Argentina desde hace meses.

Algo similar sucede con el Brasil en lo que tiene que ver con el PEC. Recién durante los meses de mayo, junio, julio y principios de agosto, se comenzó a exportar vehículos, pero luego fueron retiradas las guías de exportación del Brasil, lo que hizo que no operara dicha exportación. Esto sucedió porque los brasileños decían que para los

vehículos debían fijarse los porcentajes en 70% y 30%, y no en 50% y 50%. Pero el Uruguay tuvo la posibilidad de exportar con esos porcentajes, tal como establecía el Tratado del PEC.

Debemos decir con mucho dolor que, probablemente, el déficit que tiene el PEC se haya generado por los ómnibus que el Uruguay importó del Brasil, totalmente armados en origen. Aclaro que no tenemos las cifras exactas, pero lo que importa es el tema conceptual. A este respecto, se creó una Comisión y no operamos durante 4 ó 5 meses. Y todos sabemos que cuando algo no opera trae como consecuencia la desconfianza de la otra parte, que tiene que vender lo que exportamos. Vender al exterior es de por sí difícil, y si todavía le agregamos un elemento de distorsión a quien tiene interés de hacer un negocio, los productos que no exportamos se sustituyen por otros de quintos países, como bien dice el señor senador Gargano.

Todo esto hizo que retomar la corriente exportadora de vehículos fuera sumamente difícil. Esto se puede apreciar bien en el caso de la Argentina, puesto que cuando una empresa debe detener sus actividades --quizá esto ocurra con el tiempo-- se hace mucho más difícil retomarla. Una empresa industrial, si no es bien manejada desde el punto de vista financiero, no puede salir adelante. En el Uruguay existen muchos ejemplos; hemos observado cantidad de actividades florecientes que al cabo de un año comenzaron a decaer. Como ya aclaré, no estamos buscando responsables dentro del país, sino que estamos diciendo que lo son nuestros socios.

Nosotros, como Cámara de Industrias, pretendemos que sigan funcionando el PEC y el CAUCE y no se dé lugar a otros acuerdos, puesto que entrar en la famosa unión aduanera o en la zona de libre comercio

trae aparejadas una cantidad de restricciones, si lo comparamos con la forma como hoy estamos funcionando. Concretamente, me refiero al hecho de que al firmar el arancel externo común, no podremos hacer funcionar el mecanismo de la admisión temporaria, salvo que el PEC y el CAUCE sigan vigentes y que lo que la Argentina y el Brasil puedan brindar al Uruguay --que no lo hacen entre sí-- nos permita continuar utilizando el sistema de admisión temporaria.

Pienso que también debemos ser realistas y tomar conciencia de que hay decisiones asumidas y acuerdos firmados. Entonces, si tenemos que negociar, debemos hacerlo de la mejor manera posible. Hemos venido diciendo públicamente que si el Uruguay ingresa al MERCOSUR en las condiciones actuales y --me permito decir-- con el peso del Estado, que no fue corregido, a recargo cero no va a poder competir con el Brasil y la Argentina. Si nosotros no tenemos diferencia cambiaria, es evidente que no vamos a poder continuar operando. Pienso que ese es el abecé de la cuestión.

Por otro lado, ¿cuál es la posición de la Cámara de Industrias frente al tema cambiario? El 80% del endeudamiento industrial es en dólares, por lo que si ocurre una debacle de la moneda, seríamos los principales perjudicados. Asimismo, entendemos que con un 2% mensual entre el dólar y la inflación interna, no podemos buscar una eficiencia industrial; eso no existe en ninguna parte del mundo.

Una empresa que realice grandes inversiones, a lo sumo, podría lograr una eficiencia del 10% o del 15% anual; pero, evidentemente, no va a poder absorber ese 2% mensual. Obviamente, todos estos aspectos son conocidos tanto por los señores senadores como por nosotros, puesto que los vivimos a diario.

Por ello, simplemente, queremos alertar acerca de la gravedad de esta situación, porque no sabemos qué es lo que tiene que hacer el Uruguay como país. De las expresiones del señor Ministro De Posadas Montero, al igual que las del señor Ernesto Soler, se puede deducir qué es lo que se pretende hacer. Inclusive, se puede observar una novedad en torno a la lista de excepciones de productos, ya que, aparentemente, esta lista tendría validez hasta el 2001 o el 2006. Esto es ni más ni menos que lo que expresa el Acta de Colonia, que establece, en base al acuerdo sectorial, que determinados sectores podrán ser exceptuados hasta el 2001 o el 2006.

Por lo tanto, si existe una unión aduanera, es imperfecta, tanto por este factor como por una serie de instrumentos, como los que hacía referencia el señor senador Ricaldoni, que todavía no se han instrumentado.

Nosotros estamos sumamente preocupados por saber cómo va a quedar el arancel externo común, porque de acuerdo con él, podrán o no operar cierto tipo de ramas industriales. Es evidente que si en la actualidad tenemos recargos 0 o del 6%, y manañana pasan a ser del 12% o del 14%, --lo que para nosotros son materias primas, para la Argentina y el Brasil, por su proceso industrial, son semi elaboradas-- sencillamente no vamos a ser competitivos, sobre todo, si no funciona el PEC ni el CAUCE.

Es decir, los logros que obtiene nuestro país se deben a determinadas coyunturas, que si cambian --lo que ocurre rápidamente-- ¡quién nos va a comprar! Existen productos que los estamos vendiendo al Brasil y a la Argentina, justamente, por tener en nuestro país una serie de factores operantes que nos permiten traer materia prima de terceros países, elaborarla y venderla. Si nosotros, como ha dicho el ingeniero Mussi con mucha vehemencia, perdemos esos factores, quedamos prisioneros de la zona y, por consiguiente, de los valores de la tecnología del área; como no podremos acceder a los países de alta tecnología, entonces en ese aspecto no vamos a poder mejorar nuestra eficiencia.

Este es un conjunto de elementos que nos tiene preocupados a todos, aunque no podemos plantear una solución definitiva porque entendemos que, simplemente, tenemos que limitarnos a dar a conocer la situación, ya que no tenemos el poder de adoptar decisiones. Nuestra intención es sensibilizar al Poder Ejecutivo y al Legislativo, así como a organizaciones privadas, inclusive al PIT - CNT y a toda la opinión pública, con el fin de que en el Uruguay tengamos en cuenta la responsabilidad de todos los sectores en cuanto a que el MERCOSUR o el sistema de rebaja arancelaria significa la comodidad de dejar de industrializar para ser importadores.

El ingeniero Mussi ha hecho referencia a una serie de estadísticas que demuestran que en los últimos seis años, la evolución del producto bruto de la industria, en comparación con el de la construcción, el agropecuario y el comercial, ha descendido en forma considerable, mientras que ha subido el del comercio. Si esta es la reconversión que nos estamos planteando, tenemos que tener sumo cuidado. Por supuesto,

es mucho más fácil reconvertirse y tener el producto en la calidad y con el plazo más conveniente que traer materia prima, elaborar y hacer inversiones de riesgo.

Esta situación es conocida por todos, y debido a esto el producto bruto industrial ha bajado cinco puntos en el producto bruto interno, lo cual representa un déficit del 1,5% del presupuesto del país. Este déficit también se refleja en la recaudación de la Seguridad Social, la cual ha disminuido porque existen menos aportes. Los trabajadores que salen del sector industrial, si bien pueden integrarse a otros sectores, no lo hacen con los mismos salarios y en las mismas condiciones, ya que en algunos casos se trabaja en forma temporaria y luego se pasa al seguro de paro. Si analizamos la incidencia del seguro de paro en la seguridad social, podremos comprobar que esta ha crecido en forma considerable.

Debemos agregar que la Cámara de Industrias ha mantenido reuniones con todos los partidos políticos con el fin de aportarles la información y todos los elementos necesarios para analizar esta situación. El señor Ernesto Soler ha hecho referencia a que acudimos aquí para tratar temas de nuestro interés. Es evidente que el Poder Ejecutivo trata de ayudarnos en todo lo que puede, pero nosotros necesitamos la colaboración de todos. Por tanto, en caso de firmarse finalmente la unión aduanera, pedimos que sea en las mejores condiciones para que el perjuicio en el sector productivo industrial, sea el menos posible.

SEÑOR SOLER.- En nuestra intervención anterior nos referimos al tema de los plazos y, tal como expresaba el señor senador Ricaldoni, entendemos que no se van a modificar. Se insiste en que a partir del 1º de enero

habrá una unión aduanera, imperfecta, pero unión aduanera.

Nos parece que debemos insistir en los acuerdos bilaterales, fundamentalmente como mecanismo de resguardo por lo anteriormente expresado. Al respecto, en el Acta de Colonia, catorce cláusulas establecen las condiciones esenciales para la existencia de una unión aduanera. Por lo tanto resulta importante que los señores senadores tengan en cuenta esta cuestión.

Otro aspecto a destacar es el mecanismo por el cual posteriormente se van a definir las diferencias que van a existir en el MERCOSUR.

Aquí se prevé un mecanismo intergubernamental y, a nuestro juicio, se precisa un organismo que sea suprarregional, es decir que tenga un mayor alcance. Entonces, el Uruguay podría estar mejor posicionado que actualmente al contar con un Consejo de esa naturaleza. Entendemos que todavía no se han establecido los mecanismos de solución a las controversias que se puedan suscitar en el MERCOSUR, otro elemento que pienso es muy importante para el futuro.

Esos serían los siete u ocho puntos que la Cámara de Industrias, a través de la Declaración Intercameral, ha hecho públicos. A través de ellos da a conocer su posición y es en ese sentido que entiende que el Gobierno y el Poder Legislativo deben insistir ante los demás países integrantes del MERCOSUR.

Por otra parte, como elemento informativo, podemos decir a los señores senadores que la Argentina tiene un régimen de promoción industrial totalmente "sui generis", que ha aplicado en el sector automotriz y que posteriormente extendió a las demás ramas de la industria. Respecto de este tema, les dejaremos un ejemplar del material que obra en nuestro poder para que puedan percibir cómo uno de nuestros socios se prepara para ingresar al MERCOSUR.

Esto es cuanto tenía para comunicar. Estoy a disposición de los señores senadores para responder a las interrogantes que quieran formular.

SEÑOR GARGANO.- No deseo hacer ninguna pregunta, sino simplemente expresar que el planteo del señor Soler ha sido muy claro y que, personalmente, me interesaría contar con el trabajo de los cuatro economistas mencionados.

SEÑOR SOLER.- Con mucho gusto vamos a hacer llegar a la Comisión el trabajo que el señor senador solicita. Asimismo, les indicamos que en base a ello y a la propia información de que la Cámara dispone, se va a elaborar un documento que reflejará su posición en lo que tiene que ver con la política industrial y lo que entendemos debería ser la legislación de los próximos períodos gubernamentales en la materia. Es nuestra intención hacerles llegar ese trabajo en aproximadamente un mes a todos los legisladores, con la aclaración de que no será propio de los cuatro economistas sino de la misma Cámara de Industrias.

SEÑOR RICALDONI.- Deseo hacer algunas reflexiones. En primer lugar, creo que una tarea que corresponde tanto al sistema político como al empresarial y demás agentes económicos del país, incluído el sector laboral, es deslindar el tema relativo al MERCOSUR en sí mismo y su operativa, de lo que puede ser una política, que cada uno juzgará como quiera, del actual Gobierno respecto de la industria del país. Digo esto porque alçunos problemas de la industria nada tienen que ver con el MERCOSUR. Si hay problemas en algunos sectores puede ser, por ejemplo, por la baja de aranceles o por el atraso cambiario, nó por el MERCOSUR. En otros casos o en superposición con esto, están las contradicciones que creo indudablemente existen entre los socios del MERCOSUR respecto a la protección de sus industrias nacionales. El señor Presidente de la Cámara de Industrias nos entrega hoy un documento que, naturalmente, deberemos leer; además, como decía el señor senador Gargano, la discusión de este tema proseguirá el miércoles, por lo que ella recién empieza en el Senado. Sin embargo, la Argentina tiene sí una tasa estadística que no se aplica al CAUCE, pero todos sabemos que éste tampoco funciona. Parecería indiscutible que

hasta el 31 de diciembre debería funcionar, pero hasta hace un rato todos coincidíamos en que ni siquiera opera actualmente ni tampoco sabemos cómo lo hará a partir del 1º de enero del próximo año, porque el Tratado prevé que cesa; y lo mismo sucede con el PEC.

De todas maneras, reitero que estos son problemas distintos de lo que puede ser una política general frente al resto del mundo. El otro es el relativo al MERCOSUR.

SEÑOR SOLER.- Quiero hacer al señor senador la precisión de que el CAUCE, al día de hoy, sigue operando y, junto al PEC, continúa siendo uno de los elementos de comercio exterior más válidos que actualmente tiene el Uruguay y es a través de ellos que se procesa una gran número de exportaciones. Es cierto que no se han registrado progresos y que hace dos o tres años se ha estancado, pero de todas formas continúa funcionando.

SEÑOR RICALDONI.- Aclaro que no quiero discrepar con el señor Presidente de la Cámara de Industrias, pero entiendo que no se trata de que no ha progresado sino más bien de que ha habido una involución, porque cada vez es mayor el déficit que el Uruguay tiene en su comercio con la Argentina y el Brasil. No tengo en este momento aquí --pero sí cuento con ellas-- las cifras del comercio bilateral con Argentina y con Brasil, pero se puede comprobar que ello ha sido así cada año de los últimos que han transcurrido. Entonces, antes que avanzar, retrocede por distintas razones que valdría la pena analizar, aunque no ahora por carecer del tiempo necesario para hacerlo.

Pero, además, creo que con algún fundamento en el propio Tratado de Asunción --y en otros casos quizá no tanto--, Argentina y Brasil toman medidas para proteger aquellos sectores que consideran sensibles.

Al respecto, debemos admitir que poseen una extraordinaria flexibilidad o amplitud para juzgar cuáles son estos. Precisamente, nos hemos enterado a través de la prensa que la Argentina acaba de disponer un reintegro de hasta el 30% para la exportación de productos agropecuarios. Del mismo modo, que Brasil ha puesto arancel cero a todos los productos derivados de la leche --como hace un rato señalaba el señor senador Gargano--, con lo cual ingresan a ese país productos subsidiados por la Comunidad Económica Europea, es decir, por debajo de sus costos. Nosotros, entretanto, nos vemos enfrentados a toda clase de dificultades para colocar los productos que siempre se pensó constituían una agroindustria de punta prácticamente inmune a los desafíos y riesgos de un mercado común.

En consecuencia, de ningún modo digo que esos temas tengan que ver con errores del Gobierno. No lo sé y, por lo tanto, no lo afirmo. Creo que los técnicos negociadores del Uruguay son de primera línea. En absoluto pongo en duda las buenas intenciones del Gobierno y creo que nadie puede ser tan ingenuo como para no creer que siempre es difícil obtener todo lo que uno quiere. Pero el problema que advierto --deseo expresarlo con toda franqueza-- es que en este país, así como existen grandes empresas, también las hay medianas y pequeñas, y no todas tienen la misma posibilidad de seguir día a día la evolución de la situación como podemos hacerlo quienes estamos conversando en esta reunión. Y los que se leen no son ya siquiera los artículos de análisis de la prensa especializada o de la que, simplemente, proporciona noticias sobre estos temas, sino a veces sólo los títulos y los subtítulos. Tengo para mí --no quiero involucrar en esto a mi grupo político-- que mucha gente en este país cree a pie juntillas que a

partir del 1º de enero del próximo año va a haber un mercado común, pero insisto en que las propias decisiones de los cuatro Gobiernos están demostrando que eso no es así.

En realidad, no sabemos si va a haber arancel externo o aranceles externos --porque seguramente habrá más de un nivel-- a partir del lo. de enero porque eso aún se está negociando. Tampoco sabemos qué va a ocurrir con este tema, ni qué tratamiento se le va a dar a las Zonas Francas uruguayas --con lo cual puede generarse otro tipo de complicaciones--, que es otro tema del que también vendrán a darnos su punto de vista quienes hoy nos visitan. Por ejemplo, a la Comisión de Industria y Energía que integro, la semana que viene van a venir usuarios de Zonas Francas a plantearnos su preocupación sobre el asunto.

Pienso que lo más delicado en este tema es que no se trata simplemente de decir si nos vamos o nos quedamos en el MERCOSUR, porque ya estamos en él, sino de determinar hasta qué punto, al igual que ellos, podemos aprovechar la salvaguarda del propio Tratado para proteger nuestro aparato productivo y cuidar la industria nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo dejar una constancia en la versión taquigráfica inmediatamente después de la reflexión que ha hecho el señor senador Ricaldoni.

Concretamente, deseo suscribir los mismos conceptos que en el último tramo de su exposición planteó el señor senador con respecto al grado de incertidumbre que existe en esta etapa final de la instrumentación de lo que va a ocurrir a partir del lo. de enero de 1995. En este momento estaría planteada una unión aduanera que se supone va a ser imperfecta y que va a tener varios aranceles externos comunes. En lo personal, reconozco que lo que estamos viviendo es una

etapa final de negociaciones para poder definir qué es lo que verdaderamente ocurrirá a partir de la citada fecha.

Reitero que deseo dejar constancia de que coincidimos casi totalmente con lo expresado por el señor senador Ricaldoni. Nuestro sector, el Gobierno, entiende que lo que se está desarrollando en este momento es una negociación que quizás sea la más difícil en el proceso de integración que determina el Tratado de Asunción, porque de acuerdo con la previsión de los plazos y de la revisión de lo que va a instrumentarse a partir del 1o. de enero a través de una unión aduanera, este es el momento de mayor sensibilidad, sobre todo, por los logros que se puedan obtener. Esto es así --y deseo ser muy franco en este sentido-- por los mismos planteos que está formulando aquí la Cámara de Industrias referidos a su preocupación por la lista de excepciones, su volumen y por la forma en que va a operar la protección,hacia adentro y hacia afuera, en nuestro comercio y aparato industrial. El mismo planteo está referido a la inquietud que puede generar la posibilidad de mantener ventajas que los acuerdos bilaterales del PEC y del CAUCE han establecido para el Uruguay.

SEÑOR GARGANO.- Como se sabe, hicimos un planteo acerca de nuestros puntos de vista sobre el proceso de integración y las políticas implementadas por el Gobierno en los planos económico, de comercio exterior, etcétera, el martes pasado cuando analizamos este tema en el Senado.

Deseo expresar que la información que nos han proporcionado en el día de hoy es muy importante y también lo serán las definiciones que sinteticen la opinión de la Cámara de Industrias sobre los pasos a dar en el futuro.

En la sesión a que he hecho referencia, manifesté que en este proceso la opinión de todos los agentes económicos --por ejemplo, el sector empresarial y el laboral-- importa decisivamente. Asimismo, teniendo en cuenta esas opiniones es que vamos a poder instrumentar desde el punto de vista político las medidas más adecuadas para proteger la inversión y la producción nacional. Además, quiero decir --esta es una opinión política que deseo subrayar-- que comparto la idea que se expresó por parte del dirigente de la Cámara de Industrias en el sentido de que defender el aparato productivo y la inversión en la produccción industrial es decisivo por las razones que ya han explicado. Entiendo que se trata de un dato de la realidad muy significativo y alarmante el hecho de que en los últimos siete años, pese al aumento de la productividad que ha tenido la industria, su participación en el Producto haya caído en forma muy notoria. También es preocupante que en ese lapso se hayan perdido 70.000 puestos de trabajo, tal como se afirma en un documento oficial que contiene los datos macroeconómicos que se incorporaron a la Rendición de Cuentas que actualmente está a estudio de la Cámara de Representantes.

Reitero que deseaba dejar esta constancia porque no estamos realizando un debate político, sino recibiendo información.

SEÑOR BRUERA.- He escuchado con mucha atención a la delegación que hoy nos visita y pienso que nos ha aportado información muy importante. Naturalmente, cada integrante de la Cámara de Industrias conoce las opiniones que sobre este tema tienen los sectores políticos que componen el Senado de la República.

En ese sentido, entiendo que lo que nos han expresado agrega elementos que nos llevan a meditar más sobre el asunto que será

planteado el próximo miércoles en el Senado.

Creo que ante una expectativa nacional tan grande y con un problema tan importante como es el porvenir de la industria uruguaya, el espectro político que compone este Cuerpo tendrá que pensar qué resolución adoptará. Los grupos políticos tenemos muy claro que la crisis de la industria nacional está unida al porvenir del MERCOSUR y a una política independiente de éste que se está aplicando actualmente.

Finalmente, quiero expresar mi deseo de que las fuerzas políticas encontremos un camino que nos permita ayudar a la industria uruguaya en esta instancia.

SEÑOR SOLER.- Esperamos haber aportado a esta Comisión elementos de interés y quedamos a las órdenes para participar en las instancias que surjan de aquí en más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes de la Cámara de Industrias del Uruguay y la información brindada.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 39 minutos)